

VISTO:

El comprobante de gasto presentados por la Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Dra. María Eugenia Gay; y

CONSIDERANDO:

que el gasto corresponde a la compra de Papel en el marco de las actividades organizadas por la Secretaría;
que la Dra. María Eugenia Gay abonó el gasto con recursos propios;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

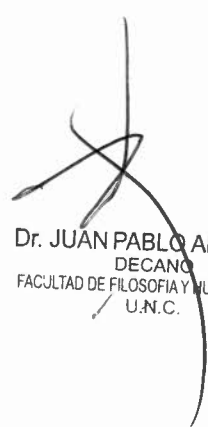
ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0002-00002827 de Ferrini Fernando Ezequiel por un monto total de \$ 491,88 (pesos cuatrocientos noventa y uno con 88/100) . Y REINTEGRAR dicho monto a la Dra. María Eugenia Gay.

ARTICULO 2º. Las erogaciones corresponden a la compra de Papel en el marco de las actividades organizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del PROFOIN Actividad A.1.1.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **21 MAY 2018**
RESOLUCIÓN N° **0549**
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.